GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 5 de abril de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/ALC/0098/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **ACM/DGDS/463/2019** de fecha 02 de abril de 2019, signado por el Lic. Gustavo Mendoza Figueroa, Director General de Desarrollo Social en la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/1557/2019**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

09 ABR 2019
Folio 0003829
Recibí

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. - En atención a los folios: 2482/2078
Lic. Gustavo Mendoza Figueroa. - Director General de Desarrollo Social en la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos.

LPM

098

Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos
Dirección de Servicios Sociales Asistenciales

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

Cuajimalpa de Morelos, a 02 de abril de 2019
Oficio No. ACM/DGDS/463/2019
Asunto: El que se indica

04 ABR. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBIDO HORA: 11:20

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURIDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNODE LA CIUDAD DE MEXICO
P R E S E N T E.

En atención a su similar **SG/DGJyEL/PA/CCMX/000115.5/2019** de fecha 05 de marzo del año en curso y en ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones dela Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y conforme al oficio número **MDSPOPA/CSP/1557/2019**, de fecha 28 de febrero de 2019, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución que fue aprobado por el referido poder legislativo, que a continuación dice:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Se solicita a la Dra. Almudena Ocejo Rojo y a la Dra. Olivia López Arellano, titulares de la Secretaria de Inclusión y Bienestar Social y de la Secretaria de Salud respectivamente, para que en el ámbito de sus atribuciones remitan a este Congreso de la Ciudad de México un informe con las acciones que se llevarán a cabo en materia de alimentación y nutrición.

Segundo.- Se exhorta a los titulares de las dieciséis alcaldías para que en el ámbito de sus atribuciones remitan a este Congreso de la Ciudad de México un informe con las acciones que se llevarán a cabo en materia de alimentación y nutrición.

En tal virtud y en el ámbito de nuestra competencia me permito informarle conforme a lo requerido en el Punto de Acuerdo, las acciones que se llevarán a cabo en materia de alimentación y nutrición en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos:

Se cuenta con el Programa Social "Alimentación Sana para CENDI´S, el cual consta de proporcionar una alimentación sana a niñas y niños de entre 40 días de nacido y hasta 5 años 11 meses de edad inscritos en los Centros de Desarrollo Infantil de la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos para el ejercicio fiscal 2019, de acuerdo a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, con el fin de reducir, sedentarismo, enfermedades crónicas, desnutrición y mala alimentación.

Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en las Normas Generales para la presentación de Servicio Educativo Asistencial en los Centros de Desarrollo Infantil de las Alcaldías de la Ciudad de México.

Objetivos Específicos:

- Proporcionar en tiempo y forma una alimentación sana a todos los niñas y niños inscritos en los 8 CENDI ´s de la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos, fomentando la equidad social y la igualdad sustantiva favoreciendo la transformación de las relaciones de desigualdad entre las niñas y niños.

- Asegurar el servicio de alimentación a niñas y niños inscritos en el programa, a través de una buena infraestructura en los CENDI´s.

- Contribuir en la economía familiar de las niñas y niños inscritos en los CENDI´s, reduciendo las brechas de desigualdad para la población en desventaja social.

Alcances:

Este programa social es de transferencias materiales y repercute directamente en la economía y la salud familiar de la población infantil de la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos, a través de una alimentación sana, favoreciendo la garantía de derechos económicos y sociales universalmente reconocidos, como son derecho a la alimentación, a la salud, la educación y el derecho a un nivel de vida adecuado; mediante apoyo otorgado a los niñas y niños de los CENDI´s, bajo los principios de equidad y justicia social, exigibilidad, transparencia y efectividad, con la finalidad de reducir enfermedades crónicas y la desnutrición en esta demarcación.

Metas físicas:

Entrega de:

- Insumos para la preparación de alimentos para aproximadamente 1200 niñas y niños inscritos en los CENDI´s, equivalentes a $9,000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 M.N.)
- Realizar acciones de difusión del programa mediante la colocación de carteles en lugares estratégicos de cada CENDI.

VI. Programación presupuestal:

La programación presupuestal asignada al programa para el ejercicio fiscal 2019 es la siguiente:

Tipo de apoyo	Frecuencia	Cantidad	No. de beneficiarios	Presupuesto 2019	Cantidad con letra
Material	Diaria	Insumos para comida	1200	$9,000,000.00	Nueve millones de pesos 00/100 M.N.

Con la finalidad de permitir el desarrollo integral de los menores usuarios de los Centros de Desarrollo infantil (CENDIS) ubicados dentro de esta demarcación pertenecientes a este Órgano Político Administrativo en donde se atienden a los hijos de madres trabajadoras, esta administración pretende brindar el servicio de alimentación de una manera nutritiva, para lo cual se han elaborado menús balanceados que permitirán un buen desarrollo de los menores.

Uno de los principales objetivos es adquirir insumos de primera calidad para un concepto de alimentación sana y equilibrada en los ocho CENDIS de la demarcación.

Sin más por el momento hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. GUSTAVO MENDOZA FIGUEROA
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

CCP Lic. Adrián Rubalcaba Suarez.- Alcalde en Cuajimalpa de Morelos.- presente
Lic. Javier Alva Álvarez.- Director de Servicios Sociales Asistenciales.- presente
Expediente

GMF/JAA/grb